



**Unidad de Asuntos Jurídicos  
Coordinación Consultiva**

No. De Oficio 110.UAJ/3530/2022

**C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS**  
**COORDINADOR GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL**  
P R E S E N T E

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2022

Distinguido Contador:

Me refiero al Convenio de Colaboración celebrado entre esta Dependencia del Ejecutivo Federal y la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, el cual tiene como objeto establecer y coordinar acciones entre las partes para desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión, divulgación, fomentar la participación ciudadana, implementar el blindaje electoral y estimular la cultura de la denuncia con la finalidad de prevenir delitos electorales; así como a la acción 6 de los Lineamientos de Blindaje Electoral, relacionada con la verificación, resguardo de inmuebles y vehículos durante el fin de semana de la jornada electoral.

En este contexto, con la finalidad de dar cumplimiento a la acción antes referida y derivado de los procesos electorales locales ordinarios que se celebrarán el 05 de junio de 2022 en las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas; solicito su apoyo para que en el ámbito de su competencia se giren las instrucciones correspondientes a los órganos internos de control a efecto de realizar las siguientes acciones:

1.- El día viernes 03 de junio de 2022, al término de la jornada laboral 18:00 horas (seis de la tarde) deberán concentrarse todos los bienes móviles, vehículos, remolques, etc. en los estacionamientos de los entes públicos oficialmente destinados para su resguardo, debiendo levantar el acta de inicio que corresponda con la intervención del personal que en dichos formatos se especifica, y adherir los sellos distintivos de vehículos verificados y resguardados, debiendo tomar evidencias fotográficas del acto como soporte del acta respectiva. El personal actuante deberá levantar el acta de inicio correspondiente a la verificación y resguardo de inmueble(s) iniciando con un recorrido de verificación tanto en el interior como en el exterior del inmueble a efecto de constatar si existe o no algún tipo de propaganda político electoral, y dar continuidad al llenado del acta con evidencias fotográficas de los actos y ángulos que se



estime más relevantes, finalizando con la colocación de los sellos distintivos de "Inmueble Verificado".

2.- El día lunes 06 de junio de 2022, a las 09:00 (nueve) horas deberán levantarse las actas de conclusión de verificación y resguardo tanto de vehículos como de inmuebles, por el personal actuante en las actas de inicio del resguardo, iniciando con la verificación de si fueron o no violentados los sellos distintivos de resguardo, o si existe o no alguna alteración al aseguramiento de los vehículos e inmuebles respecto de las condiciones en que se dejó asentado en las actas de inicio correspondientes; tomarán evidencias fotográficas, y retirarán los sellos distintivos con el objeto de liberar los bienes resguardados y restituirlos en su uso habitual.

Podrán exceptuarse de lo anterior, las instituciones de salud, seguridad pública, protección civil, Comisión Federal de Electricidad, etc. y todas aquellas que al prudente arbitrio de las dependencias sean necesarias, de conformidad con el desempeño de las funciones que realicen.

Por lo anterior, se remite vía correo electrónico a la dirección [gregorio.guerrero@funcionpublica.gob.mx](mailto:gregorio.guerrero@funcionpublica.gob.mx), los formatos de acta de inicio y conclusión, así como los sellos distintivos de verificación, mismos que deberán ser utilizados para dar cumplimiento a las acciones antes referidas. Asimismo, solicito sean enviadas las constancias correspondientes con la finalidad de informar a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales el cumplimiento por esta Secretaría de la Función Pública.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR CONSULTIVO



MTRO. JONATHAN MOSTACERO MAGADÁN

C.C.P. ROBERTO SALCEDO AQUINO. SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. - Para su superior conocimiento. Presente.

